

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD RÍO IZANA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Río Izana para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Mancomunidad, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....10,00	Gastos de personal .....10.050,15
Transferencias corrientes .....29.473,25	Gastos en bienes corrientes y servicios ...63.506,60
Ingresos patrimoniales.....71.001,00	Transferencias corrientes .....26.927,50
TOTAL INGRESOS .....100.484,25	TOTAL GASTOS .....100.484,25

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 10 de agosto de 2020.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 1551

BOPSO-96-21082020